

Nº Libro de Resoluciones:

DECRETO

Nº Decreto: 14/2019

Fecha: (indicada en la firma electrónica)

Sig: PJB/SNC/NMM

Asunto: Cierre temporal del Registro Desconcentrado nº 3 de la AEA de Gáldar.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; vista la comunicación remitida por el Jefe de Sección de Coordinación de Jefaturas de Agencias de Extensión Agraria, al objeto de establecer el cierre del Registro Desconcentrado nº 3 de la AEA de Gáldar, considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 16 sobre los Registros, así como lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin perjuicio de la apertura de las oficinas correspondientes en caso de incorporarse las personas que se encuentran en IT, a medio del presente

DISPONGO:

PRIMERO: AUTORIZAR, el cierre temporal del Registro Desconcentrado nº 3 de la AEA de Gáldar desde el 9 al 12 de abril de 2019.

SEGUNDO: Trasladar este Decreto al Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, al Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Oficina de Información y Atención Ciudadana, así como dar la publicidad necesaria para general conocimiento de los ciudadanos, en los Servicios y Registros afectados y a través de la página web de la Corporación.

Dado por el Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en el día que figura la firma electrónica al pie de este Decreto, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL PRESIDENTE
**P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO
DE HACIENDA Y PRESIDENCIA**
(Decreto nº 37, de 23.06.2015)

Pedro Justo Brito

**LA TITULAR ACCIDENTAL DEL
ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO
DE GOBIERNO INSULAR**
"P.D. el Jefe de Sección Administrativa I,
(Decreto nº 20, de 05-04-2019)".

Eduardo Suárez Rancel

Revisado y Conforme,
El Jefe de Servicio
Fdo.: Sebastián J. de la Nuez Cabrera

C/ Bravo Murillo, 23 (acceso por la C/ Pérez Galdós)- primera planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21, Fax: 928 21 94 01

Código Seguro De Verificación:	tWBoBHNKppXqYkEXgGDUug==	Fecha	11/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Sebastian Juan De La Nuez Cabrera - Jefe/a Serv. Asuntos Generales, Aagg		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tWBoBHNKppXqYkEXgGDUug=	Página	1/1

